

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se convocan las plazas de Profesores que se citan, de las Escuelas Oficiales de Asistentes Sociales.**

Aprobado por Orden de 26 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 1 de diciembre) el Plan de Estudios y Cuadro horario de las enseñanzas de Asistentes Sociales, y sancionada por Decreto de 20 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo) la creación de una Escuela Oficial de Asistentes Sociales en el recinto del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnía, procede, para iniciar el funcionamiento del citado Centro en el próximo curso académico 1967-68, seleccionar el personal docente a que se hará mención, en base a la autorización concedida en el artículo segundo del precitado Decreto y conforme al sistema aprobado para los servicios de Formación Profesional Industrial.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo determinado en el artículo 49 de la Ley de Formación Profesional Industrial de 20 de julio de 1955, se convoca a concurso de méritos y examen de aptitud las plazas que se citan:

Un Profesor de Sociología: Licenciado en Ciencias Políticas o Económicas, Licenciado en Derecho o Diplomado por el Instituto Social León XIII.

Un Profesor de Derecho: Licenciado en Derecho.

Un Profesor de Estadística y Demografía: Diplomado en la Escuela de Estadística, Licenciado en Ciencias Políticas o Económicas o Licenciado en Ciencias Exactas.

Un Profesor de Economía: Licenciado en Ciencias Políticas o Económicas o Licenciado en Derecho.

Un Profesor de Técnicas del Servicio Social y sus Prácticas: Asistente Social.

Los interesados presentarán en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Solicitud al Director general de Enseñanza Profesional interesando tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud, con indicación del título que se posee, plaza a la que se aspira y relación de méritos que en cada caso concurren en el interesado.

b) Recibo de haber satisfecho en la Secretaría de la Junta Consultiva de Asistentes Sociales la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Por el Tribunal que al efecto se designe se establecerá el correspondiente baremo para la calificación de méritos, que se puntuará hasta un máximo de 10. A estos efectos, los aspirantes harán entrega cuando se les cite por el Tribunal de los documentos originales acreditativos de los méritos que hayan alegado en la instancia de solicitud.

El expresado Tribunal, una vez realizada la calificación de los méritos a que se ha hecho mención, someterá a los aspirantes a una prueba escrita sobre un tema elegido de entre los que figuran para la materia respectiva en los cuestionarios aprobados por Orden de 26 de octubre de 1966, el cual habrá de desarrollarse a nivel requerido para un profesional docente.

La documentación a que se hace mención en el párrafo a) y en el b) se presentará durante las horas de oficina en la Secretaría de la Junta Consultiva de Asistentes Sociales, Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, número 34, planta octava.

El personal docente que se seleccione conforme a los principios contenidos en esta convocatoria disfrutará a partir de su toma de posesión las retribuciones consignadas en el presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, de acuerdo con lo determinado en el artículo segundo del Decreto de 20 de abril de 1967 número 986.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Secretario de la Junta Consultiva de Asistentes Sociales.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Física Atómica y Nuclear» de la Universidad de Barcelona, anunciado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1967.**

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de junio de 1967) a los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 13 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados en turno libre por la referida Orden ministerial para la provisión de las plazas de Profesores agregados que se expresan a continuación a los aspirantes siguientes:

FACULTAD DE CIENCIAS DE BARCELONA

*Física Atómica y Nuclear*

Admitidos:

Don Gonzalo Madurga Lacalle y don Luis Joaquín Boya Balet.

Segundo.—Confirmar, por las razones que se expusieron en la Resolución de 27 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de junio), la exclusión de los aspirantes que figuraban en la misma no incluidos en el número anterior como aspirantes admitidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades de este Departamento.

**RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.**

De conformidad con las Leyes de 29 de julio de 1943 y 17 de julio de 1965, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 y propuesta del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, el excelentísimo señor Rector Magnífico ha tenido a bien designar el siguiente Tribunal para juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Gramática histórica de la Lengua española»:

Presidente: Don Manuel Alvar López.

Vocales: Don Antonio Llorente Maldonado y don Andrés Soria Ortega.

Granada, 10 de julio de 1967.—Por el Secretario general, E. Crespo.

**RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacia galénica y Técnica profesional» de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.**

De conformidad con las Leyes de 29 de julio de 1943 y 17 de julio de 1965, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 y propuesta del Decanato de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, el excelentísimo señor Rector Magnífico ha tenido a bien designar el siguiente Tribunal para juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 3 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16) para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Farmacia galénica y Técnica profesional» (primera adjuntía):

Presidente: Don Jesús Cabo Torres.

Vocal: Don José María Suñé Arbussa.

Secretario: Don Federico Mayor Zaragoza.

Suplente: Don Rafael García Villanova.

Granada, 10 de julio de 1967.—Por el Secretario general, E. Crespo.

**RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se publica relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.**

Relaciones de aspirantes admitidos definitivamente, sin ninguna exclusión, en el concurso-oposición a las plazas vacantes de Profesores adjuntos que a continuación se expresan, de la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 27 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo siguiente), después de haber sido anteriormente publicada la relación provisional de admitidos y excluidos en